

## Solicitud de Propuesta Comercial

### RESPALDO ENERGÉTICO DE CCS Julio 2020



## ¿Qué es AMSZO?

Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, que coordina acciones conjuntas para fortalecer la seguridad ciudadana en la zona oriente de Santiago.

Esta Asociación contribuye a la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios en materia de seguridad ciudadana, a través del uso estratégico de sus recursos y servicios.

AMSZO, al trabajar y coordinar de manera conjunta entre las comunas socias, permite una optimización de los recursos humanos y tecnológicos, creando una red de seguridad ciudadana amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad.

En el marco de sus objetivos, la Asociación ha implementado 8 (ocho) Centros Comunitarios y de Seguridad, en adelante CCS, desplegados en una primera etapa en la comuna de Lo Barnechea. Los mismos tienen por finalidad aumentar la vigilancia preventiva al interior de la comuna, así como servir de vínculo con la comunidad de una manera más directa y personalizada.

En la actualidad, se han detectado numerosos problemas de conectividad e interrupción de la energía eléctrica en dichos centros, los que han provocado daños en equipos y la pérdida de la continuidad operativa con que estos CCS trabajan. Por este motivo, se requiere la implementación de un sistema de respaldo energético para los mismos, con la finalidad de que futuros cortes de luz no interrumpen las funciones que allí se ejecutan.

Estos CCS han sido nominados y se encuentran en las siguientes direcciones:

- CCS 1: San Enrique N°14.957 (Plaza San Enrique)
- CCS 2: Camino La Huala, frente al N° 5015
- CCS 3: Camino Las Ermitas, frente al N° 3881
- CCS 4: Camino La Laguna N°14.720
- CCS 5: Avenida La Dehesa N°3.544 (con Adolfo Rodríguez)
- CCS 6: El Manzano (Subida camino media luna El Manzano)
- CCS 7: Parque Las Lomas (Olga Labbé frente N°65 (esquina Los Areneros)
- CCS 8: El Remanso N°15.755 (Ex Aparcadero)

## I. Objetivo de la Propuesta

En el desarrollo de sus objetivos, AMSZO posee los 8 Centros Comunitarios y de Seguridad -CCS-, ya singularizados, los cuales se encuentran destinados a resguardar la seguridad ciudadana mediante la visualización de las cámaras de televigilancia del lugar, además de su conexión a la Sala SIC de la Asociación. Del mismo modo, se encuentran abiertos de manera permanente al público y especialmente, a las organizaciones comunales que requieran reunirse a planificar y desarrollar estrategias de seguridad, entre otras.

En la actualidad y especialmente en dos CCS -ubicados en Las Lomas y El Manzano-, se han experimentado importantes interrupciones en el servicio de energía eléctrica, los cuales no son restablecidos rápidamente por la compañía proveedora, lo que ha provocado daños en equipos e implica, además, perder la continuidad operativa de los mismos, lo que podría acarrear falta de cobertura en algunas zonas de la comuna.

Para estos efectos, AMSZO solicita una propuesta que abarque dos etapas. En una Primera Etapa, se solicitará realizar un respaldo energético completo respecto de estos dos CCS, el que deberá incluir un generador eléctrico que permita un funcionamiento continuo de, al menos, 7 a 8 horas; sin perjuicio del otros dispositivos y requerimientos que se realicen a su respecto.

En una Segunda Etapa se verificará la instalación de un sistema de conexión, para los otros 6 CCS, en virtud del cual se podrá realizar un rápido empalme energético a través de un generador externo, el cual es de propiedad de la Asociación.

Se debe señalar que, en cada CCS, el consumo eléctrico oscila entre los 2000 a 3000 watts, por lo que cualquier solución presentada, debe tener este mínimo de potencia a suministrar. De la misma forma, el respaldo energético solicitado debe poseer un sistema de estabilización de energía eléctrica, con el fin de proteger el equipamiento computacional (estaciones de trabajo y monitores LED) instalados en los mismos.

Se indica que, en el ítem de evaluación para esta propuesta, se considerará el tiempo de implementación, tanto para la Primera como la Segunda Etapa, y valor del servicio.

Asimismo, la totalidad del Proyecto de Respaldo Energético debe ser implementado, a más tardar, el día 15 de septiembre de 2020.



## II. Aspectos Técnicos Primera Etapa – CCS 6 y CCS 7

### a. Requerimientos Mínimos del Generador Eléctrico

- 1) Éste debe ser soportado mediante un generador eléctrico a gasolina de 93 octanos.
- 2) El Generador debe incorporar partida eléctrica y manual, con encendido automático, para evitar algún tipo de lesión del personal, al realizar el encendido manual con piola.
- 3) El Generador debe poseer una potencia nominal de 2500 watts y máxima de 3200 watts
- 4) La carga de combustible debe ser desde la cara superior del Generador, con indicador de combustible en tiempo real, para no derramar combustible en otras áreas.
- 5) El Generador debe poseer corte manual de paso de combustible.
- 6) Su funcionamiento debe ser silencioso, no superando los 73db de ruido acústico, debido a la proximidad de viviendas aledañas a los CCS.

### b. Estabilización Eléctrica tipo UPS o similar

- 1) El Respaldo Energético solicitado debe poseer un sistema de estabilización electrónica ante las perturbaciones que produce el generador eléctrico, al momento de su inicio.
- 2) El estabilizador debe mantener el suministro eléctrico a los equipos computacionales que se encuentran en el CCS, al menos por 10 minutos, que es el tiempo que demora en que el Generador permitirá la entrega de energía sin sobresaltos.
- 3) Se preferirá un sistema de estabilización de tipo “en línea”, es decir, que no se provoquen micro cortes de energía que pueden dañar los equipos de comunicaciones y computacionales de los CCS.
- 4) Debe poseer mecanismos de protección de tierra eléctrica flotante

### c. Tablero de Transferencia Electrónica

- 1) El Respaldo Energético solicitado debe contar con un sistema de transferencia automática de energía, sin intervención de operadores, entre el suministro de energía externo y el generador eléctrico, y viceversa.
- 2) El sistema de poseer todos los mecanismos de ayuda para evitar errores en la transición eléctrica, especialmente cuando se activa el generador eléctrico
- 3) Debe poseer indicadores ópticos y acústicos de los cambios en la operación, esto es, operación con energía 220V externa, operación con energía desde generador y condición de alarma por ambas.

### III. Aspectos Técnicos Segunda Etapa – CCS 1, 2, 3, 4, 5 y 8

#### a. Sistema de Conexión de Generador Eléctrico Externo

- 1) El proyecto de Respaldo Energético, respecto de 6 (seis) CCS, debe constar con un sistema de transferencia automática de energía, sin intervención de operadores, entre el suministro de energía externo y el generador eléctrico, y viceversa.
- 2) El sistema de poseer todos los mecanismos de ayuda para evitar errores en la transición eléctrica, especialmente cuando se activa el generador eléctrico
- 3) Debe poseer indicadores ópticos y acústicos de los cambios en la operación, esto es, operación con energía 220V externa, operación con energía desde generador y condición de alarma por ambas.

### IV. Aspectos del Servicio

El servicio solicitado por AMSZO, respecto al Respaldo Energético para los CCS, se deberá realizar en las 2 (dos) etapas previamente indicadas.

Por este motivo y para efectos de la evaluación de las propuestas comerciales, se considerarán especialmente los plazos en que se otorgue el servicio solicitado, indicado que la Primera Etapa debe ser implementada, a más tardar, el día 15 de agosto de 2020.

La segunda etapa, destinada a realizar un sistema de conexión eléctrica para el montaje de un generador externo de AMSZO, está prevista para los otros seis CCS, a fin de precaver problemas eléctricos futuros y otorgar una rápida respuesta ante un corte de este tipo.

Para esta Segunda Etapa, se evaluará también el plazo de entrega, el que no podrá exceder del día 15 de septiembre de 2020.

#### a. Primera Etapa: CCS 6 y CCS 7

- i. Instalación y puesta en marcha, en cada uno de estos CCS, de 1 (un) Generador Eléctrico de 220V y potencia eléctrica de 2000W, con partida eléctrica, carga de combustible tipo bencina y un funcionamiento aproximado de entre 7 a 8 horas continuas.



- ii. Instalación e implementación, en cada uno de estos CCS, de 1 (un) UPS de 1.5 KVA tipo Online, con generación de 220v (sin cortes), para la plataforma de los equipos computacionales existentes en los mismos
- iii. Instalación, en cada uno de estos CCS, de 1 (un) equipo para transferencia eléctrica, entre 220v de línea y el generador externo.
- iv. Instalación, en cada uno de estos CCS, de 1 (una) jaula de montaje de generador eléctrico

#### b. Segunda Etapa: CCS 1, CCS 2, CCS 3, CCS 4, CCS 5 y CCS 8

- i. Instalación, implementación y puesta en marcha, en cada uno de estos CCS, de un sistema de unión eléctrica para montaje de un generador externo.
- ii. En consecuencia, en cada uno de estos centros se deberá:
  - a) Realizar una conexión hembra de alto amperaje, destinada a recepcionar la electricidad, desde un generador de emergencia.
  - b) Realizar una conexión macho, a instalarse en el generador de emergencia que se otorgue por AMSZO, que permita la debida conexión a cada CCS.

## V. Adjudicación

Las propuestas comerciales recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento, serán revisadas por el Asesor de TI de la Asociación, quien verificará si las mismas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación, serán evaluados en precio y plazo de instalación e implementación del sistema de Respaldo Energético, contemplando la ejecución de las etapas Primera y Segunda dentro de los plazos establecidos, siendo quien obtenga la mejor puntuación, el oferente adjudicado.

## VI. Duración del Contrato

Desde la adjudicación de la presente propuesta comercial y hasta la recepción conforme del servicio, que comprende la instalación de los equipos solicitados y la implementación del sistema de Respaldo Energético de los 8 CCS.

Con todo, el contrato no podrá durar más allá del 30 de septiembre de 2020.

## VI. Ítems de Evaluación

AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento. Los oferentes que cumplan serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:

Para la evaluación de la oferta se considerarán los siguientes factores

- Oferta económica (OE) : 80%
- Plazo de Entrega, por Etapa : 20%

### RESUMEN FÓRMULA:

Porcentaje total de evaluación = OE + PE

#### Oferta Económica (OE / 80 %)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N° 3 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = (Oferta más económica) / (Oferta a calificar) \*100

OE = Puntaje\*0.80

#### Plazo de entrega (PE / 20 %):

Los días para la entrega de toda la implementación requerida en este documento deberá ser presentados en el Anexo N° 4 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = (Menor plazo en días) / (Plazo a evaluar en días) \*100

PE = Puntaje\*0.20

Se establece que el plazo ofertado es por Etapa del proyecto de Respaldo Energético para los CCS, debiendo, con todo, estar implementado en su totalidad a más tardar el 15 de septiembre de 2020.

### Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONÓMICA” (ANEXO N°3).

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “PLAZO DE ENTREGA” (ANEXO N°4).

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el dicho empate, se preferirá la primera oferta ingresada a AMSZO, de acuerdo con lo que se estipula a continuación:

## VII. Plazo de Remisión de Ofertas

El plazo de entrega de propuestas comerciales vence el día 25 de julio de 2020. Éstas deberán ser remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea, dirigido a Jorge Orellana, señalando glosa “RESPALDO ENERGÉTICO PARA CCS”.

En atención al estado de emergencia sanitaria presente el país, se permite la recepción de ofertas al correo electrónico [jorellana@amszo.cl](mailto:jorellana@amszo.cl), en el mismo plazo, venciendo en consecuencia el día 25 de julio de 2020, a las 23:59 horas.

Se deja constancia que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recepcionados en conformidad en la casilla electrónica ya señalada.

## Declaración Esencial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores las ofertas para la instalación e implementación de un sistema de Respaldo Energético para los 8 (ocho) Centros Comunitarios y de Seguridad de AMSZO.



Con éstas, la comisión designada al efecto por la Asociación, analizará los ítem de evaluación y optará por la mejor alternativa para la institución, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo la Asociación de Municipalidad para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de AMSZO respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.

Toda documentación NO será devuelta al proponente.

## Consultas

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico [jorellana@amszo.cl](mailto:jorellana@amszo.cl) con copia [mjarriagada@amszo.cl](mailto:mjarriagada@amszo.cl).



**ANEXO N° 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

***"Propuesta Comercial de Respaldo Energético para CCS"***

|                                           |  |
|-------------------------------------------|--|
| Nombre / razón social empresa<br>oferente |  |
| RUT                                       |  |
| Nombre representante legal                |  |
| C. I.                                     |  |
| Domicilio Empresa                         |  |
| Teléfono de contacto                      |  |
| Correo electrónico de contacto            |  |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

\* \* \* \* \*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA**

***"Propuesta Comercial de Respaldo Energético para CCS"***

|                                           |  |
|-------------------------------------------|--|
| Nombre / razón social empresa<br>oferente |  |
| RUT                                       |  |
| Nombre representante legal                |  |
| C. I.                                     |  |
| Domicilio Empresa                         |  |

La empresa oferente en el presente proceso, declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial "Respaldo Energético para CCS" elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

\* \* \* \* \*



ANEXO Nº 3

**OFERTA ECONOMICA**

***"Propuesta Comercial de Respaldo Energético para CCS"***

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

PRIMERA ETAPA DEL RESPALDO ENERGÉTICO \$ \_\_\_\_\_ (NETO)

SEGUNDA ETAPA DEL RESPALDO ENERGÉTICO \$ \_\_\_\_\_ (NETO)



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)**

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

\*\*\*\*\*

**ANEXO N° 4**

**PLAZO DE ENTREGA**

***"Propuesta Comercial de Respaldo Energético para CCS"***

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA DE PRIMERA ETAPA (días corridos):** \_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA DE SEGUNDA ETAPA (días corridos):** \_\_\_\_\_

NOTA1: El plazo de entrega de la Primera Etapa no podrá exceder del día 15 de agosto de 2020.

NOTA2: El plazo de entrega de la Segunda Etapa no podrá exceder del día 15 de septiembre de 2020

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)**

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

\* \* \* \* \*